



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N. 243-2023-A-MDP/LC

Pichari, 30 de junio de 2023

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

Expediente Administrativo N° 11043 del 27 de junio de 2023, presentado por el Señor Richard Juan Ccasani Vicaña con DNI N° 45731477, Esquela de Observación partida involucrada P.EN P60001600 del 16 de mayo de 2023, Resolución de Alcaldía N° 74-2023-A-MDP/LC del 15 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 74-2023-A-MDP/LC de 15 de febrero del 2023, resuelve en su primer Artículo "APROBAR, la subdivisión de terreno, sin cambio de uso del Lote Jr. Los Cocales, Mz. "P2", Lote N° 20, del sector la Victoria, distrito de Pichari, provincia La Convención, Cusco, inscrito en la partida registral N° P60001600, propiedad de Dona LIDIA YANET TORRES QUISPE a favor de Don RICHARD JUAN CCASANI VICAÑA y Doña CISNEROS RIVERA NELLY el Lote N° 20";

Que, mediante Esquela de Observación - Propiedad Inmueble Partida involucrada P.E.N P60001600, de fecha 16 de mayo de 2023, realiza observación a la documentación presentada, por lo que procede a notificar a la parte interesada para su subsanación en el plazo indicado;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 11043 de fecha 27 de junio de 2023, la administrado Don RICHARD JUAN CCASANI VICAÑA, solicita aclaración de la Resolución de Alcaldía N° 74-2023-A-MDP/LC, señalando que los documentos presentados a la (SUNARP) Zona Registral N° XIV- Sede Ayacucho, han sido observados mediante esquela de observaciones de fecha 16 de mayo de 2023;

Que, se ha verificado la Esquela de observación emitida por la SUNARP de la Zona Registral N° XIV - Sede Ayacucho, correspondiente a la propiedad inmueble, con partida N° 960001600 de registro de predios Ayacucho, precisando las observaciones y se subsane dentro del plazo;

Que, el artículo 212 del D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, sobre rectificación de errores, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; dicha rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con efecto retroactivo al 15 de febrero de 2023, la rectificación de oficio a la Resolución de Alcaldía N° 74-2023-A-MDP/LC, bajo la causal de error material, rectificando el contenido del artículo primero conforme al siguiente detalle;

LÍMITES Y ÁREAS DEL PREDIO MATRIZ (Mz. "P2" LOTE N° 20)

PROPIETARIOS : Sra. LIDIA YANET TORRES QUISPE

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	10.00 m.l.	Jr. los Cocales
Por el lateral derecho	30.00 m.l.	Con el Lote N° 19
Por el lateral izquierdo	30.00 m.l.	Con el Lote N° 1, 2, y 3
Por el fondo	10.00 m.l.	Con el Lote N° 05

Área: 299.00 m². Perímetro: 80.00 m.l.

LÍMITES Y AREAS DE SUBDIVISIÓN

LÍMITES Y ÁREAS DE SUB LOTE Mz "P2" LOTE N° 20 (Remanente)

PROPIETARIOS : Sr. RICHARD JUAN CCASANI VICAÑA
: Sra. CISNEROS RIVERA NELLY

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	5.00 m.l.	Jr. Los Cocales
Por el lateral derecho	30.00 m.l.	Con el Lote N° 19
Por el lateral izquierdo	30.00 m.l.	Con el Lote N° 20A (Resultante)
Por el fondo	05.00 m.l.	Con el Lote N° 05

Área: 149.89 m². Perímetro : 70.00 m.l.

LÍMITES Y ÁREAS DE SUB LOTE Mz "P2" LOTE N° 20A (Resultante)

PROPIETARIO : Sra. LIDIA YANET TORRES QUISPE

LINDEROS:	MEDIDA:	COLINDANCIA:
Por el frente	5.00 m.l.	Con el Jr. Los Cocales
Por el lateral derecho	30.00 m.l.	Con el Lote N° 20 (Remanente)
Por el lateral izquierdo	30.00 m.l.	Con el Lote N° 1, 2 y 3
Por el fondo	05.00 m.l.	Con el Lote N° 05

Área: 149.91 m². Perímetro 70.00 m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO. - MANTENER subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 74-2023-A-MDP/LC del 15 de febrero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, adopte todas las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
ODUR + anexos.
Interesado.
Pag. Web.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Herman Palacios Tinoco
ALCALDE